



Rainforest Alliance Certified™
Informe de Auditoría para Administradores de
Grupo

Resumen Público

HPT SRL



Cultivo(s) del grupo: Tea

**maflora – Instituto de Manejo e Certificação
Florestal e Agrícola**

Estrada Chico Mendes, 185
Piracicaba – SP – Brasil
CEP 13426-420
Telefone: 55 19 3429 0800
0

Email: pca@imaflora.org

Número de acreditação IOAS: 69

0

Fecha de Resumen Público: 20/07/2018
Fecha de envío del informe: 11/07/2018
Fecha de inicio de la auditoría: 19/06/2018
Fecha de finalización de la auditoría: 22/06/2018

Nombre(s) de los(as) auditores(as): Patrícia Alejandra Stopp
Mayra Gisela Rolhaiser

(auditor líder)

Revisor: Edson Roberto Teramoto

1. Resumen de auditoría

1.1. Resumen de resultados (público)

Administrador de Grupo

Resultados					
Resultado de la Auditoria		No Aplicable	Certificación		
Puntaje	Criterios Críticos	-	100,00%		
	Nivel C	-	66,67%		
	Nivel B	-	-		
	Nivel A	-	-		

Fincas de la muestra (público)

Nombre de la finca	Criterios Críticos	Nivel C	Nivel B	Nivel A	
181/182 - 17A - 244C	100,00%	64,00%	-	-	
6A - 22	100,00%	68,42%	-	-	
115	100,00%	70,00%	-	-	
90 - 52- 87	100,00%	70,00%	-	-	
201 - 229	100,00%	57,14%	-	-	

(*) Pequeño productor

1.2. Conclusión del equipo auditor (público)

El equipo de auditoría llegó a la conclusión de que el grupo HPT SRL CUMPLE con la versión actual de los documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible. La decisión de certificación es responsabilidad del organismo de certificación contratado.

2. Auditoría (público)

2.1. Documentos normativos utilizados

Esta auditoria fue desarrollada con base en los siguientes documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible:

- X Reglas de Certificación, Julio de 2017.
- X Norma para Agricultura Sostenible, Julio de 2017 (versión 1.2).
- X Listas RAS para la Gestión de Plaguicidas, Julio de 2017.

2.2. Alcance (público)

Esta auditoria incluyó la evaluación del desempeño del sistema interno de gestión y del sistema de gestión social y ambiental del administrador de grupo con respecto a los criterios aplicables de los documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible. Las áreas cubiertas son las siguientes (por favor, verifique y confirme que la información en la sección de extensión de la finca en la aplicación sea la misma, si fuera diferente, indíquelo):

Alcance de la propiedad y uso de la tierra (ha)	
Ambiental	
Área de Conservación	61,50
Humedales	0,90
sub total	62,40
Cultivos Certificados	
Tea	543,62
sub total	543,62
Otras Areas	
Yerba Mate	192,80
Forestación	33,40
Parquizado y Potrero	89,20
Otros usos (cultivos anual, otros cultivos perennes, zona a plantar)	72,90
Edificaciones	7,30
Estanques	1,40
sub total	397,00
Total de Alcance	1.003,02

(*) Cambiar el tipo de uso, si es necesario

2.3. Acuerdo de Confidencialidad (público)

El equipo de auditoría que preparó el presente documento se ha comprometido a la confidencialidad ante el grupo auditado, toda la gestión y el uso de la información de las propiedades recibida durante el curso de la auditoría. El organismo de certificación contratado mantiene copias de las declaraciones de confidencialidad firmados por los auditores y el personal.

2.4. Resumen público

La descripción general del grupo, de auditoría (alcance y equipo de auditoría), así como los incumplimientos identificados durante esta auditoría estará disponible al público en el portal electrónico de la entidad de certificación contratada.

2.5. Muestreo (público)

2.5.1. Criterios para selección de la muestra

El primer criterio de selección fue optar por miembros de la zona Alvear-Alberdi (anterior grupo HPT1), y de la zona de la Linea o Panambi (anterior grupo HPT 2). Segundo criterio de selección tamaño de miembro en cuanto a la cantidad de fincas, seleccionando pequeños, medianos y grande, y dentro de estos fincas propias y arrendadas.

2.5.2. Lista de fincas de la muestra (público)

#	Nombre de la finca	Área de la finca	Área de producción
1	181/182 - 17A - 244C	73,60	48,50
2	6A - 22	37,40	31,50
3	115	26,50	7,50
4	90 - 52- 87	63,00	37,00
5	201 - 229	63,00	41,50

3. Descripción de Criterios

3.1. Administrador del grupo

Criterio	Auditoría Previa	Auditoría Actual	Hallazgos (público)
1.1		Cumple	Se documenta una evaluación inicial de cada finca.
1.2		Cumple	Son mantenidos registros y métodos de cálculo que demuestren que el volumen total de producto certificado vendido no excede el volumen cosechado en la finca.
1.3		Cumple	Los productos cosechados en la finca mantienen su integridad de acuerdo con la declaración. El recibo del producto de fincas certificadas, con certificado múltiple y no certificadas, es registrado con el origen, fecha, tipo y volumen de producto.
1.5		Cumple	La administración de finca y el administrador de grupo documentan e implementan mecanismos para la selección, supervisión y gestión de proveedores de servicios, para asegurar que estos cumplen con los criterios críticos aplicables de esta norma, para aquellos trabajos llevados a cabo dentro del alcance de la certificación.
1.6		Cumple	El administrador del grupo demuestra el compromiso con la certificación y con el cumplimiento de esta norma.
1.9		NC	Los registros de insumos y producción no son evaluados anualmente.
1.13		Cumple	Se mantiene un registro de todos los miembros.
1.14		Cumple	Se evalúa la conformidad de cada miembro con la norma RAS a través de inspecciones internas.
2.1		Cumple	Las fincas no han destruido áreas de Alto Valor para la Conservación (AVC) desde el 1 de noviembre de 2005 en adelante.
3.2		Cumple	Las aguas cloacales no tratadas no se descargan en ecosistemas acuáticos.
3.4		Cumple	El uso de sustancias incluidas en la Lista RAS de Plaguicidas Prohibidos está prohibido. Solamente se utilizan los plaguicidas que están legalmente registrados en el país de producción. Se permite el uso de aceites minerales agrícolas sólo si contienen menos del 3% de residuos de Dimetilsulfóxido (DMSO).
3.6		Cumple	Los cultivos contemplados en el alcance del Certificado RAS no son organismos modificados genéticamente (OMG), y tampoco son re empacados o procesados con productos que contengan OMG.
3.15		NC	Las fincas no cumplen con la ley aplicable en lo que se refiere a extracción de agua subterránea con propósitos agrícolas, domésticos o de procesamiento.
3.38		NC	El plan de manejo de desecho aun no se implementa de completa.
4.1		Cumple	Todas las formas de trabajo forzado, obligatorio o de esclavitud están prohibidas, incluyendo el uso de mano de obra objeto de trata y en condiciones de servidumbre, trabajo de prisioneros o soldados, el uso de extorsión, deuda, amenazas, multas o sanciones monetarias.
4.3		Cumple	Todas las formas de discriminación en el trabajo están prohibidas.
4.6		Cumple	Las peores formas de trabajo infantil están prohibidas.
4.12		Cumple	Los productores, trabajadores y sus familias tienen acceso a agua potable.
4.14		Cumple	La administración de finca y el administrador de grupo desarrollan e implementan un plan de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO).
4.19		Cumple	Se demuestra el derecho legítimo al uso de la tierra.
4.20		Cumple	No hay actividad que disminuya los derechos al uso de la tierra o de los recursos, o los intereses colectivos de las comunidades.

3.2. No conformidades recurrentes de las fincas de la muestra

Las No Conformidades recurrentes en criterios específicos significa que del total de la muestra auditada de fincas miembro, más de un 20% de la muestra obtuvo una No Conformidad en dicho criterio. Para obtener más información y detalle de los criterios evaluados de cada finca miembro, solicitar al Ente de Certificación la información respectiva.

Criterio	Número de fincas		Descripción
	Auditoría Previa	Auditoría Actual	
1.1		-	Se documenta una evaluación inicial de cada finca.
1.2		-	Son mantenidos registros y métodos de cálculo que demuestren que el volumen total de producto certificado vendido no excede el volumen cosechado en la finca.

1.3	-	Los productos cosechados en la finca mantienen su integridad de acuerdo con la declaración. El recibo del producto de fincas certificadas, con certificado múltiple y no certificadas, es registrado con el origen, fecha, tipo y volumen de producto.
1.4	-	No hay actividades que requieran ESIA.
1.5	-	La administración de finca y el administrador de grupo documentan e implementan mecanismos para la selección, supervisión y gestión de proveedores de servicios, para asegurar que estos cumplen con los criterios críticos aplicables de esta norma, para aquellos trabajos llevados a cabo dentro del alcance de la certificación.
1.6	-	El administrador del grupo demuestra el compromiso con la certificación y con el cumplimiento de esta norma.
1.9	3	Los registros de insumos y producción no son evaluados anualmente.
1.13	-	
1.14	-	
2.1	-	Las fincas no han destruido áreas de Alto Valor para la Conservación (AVC) desde el 1 de noviembre de 2005 en adelante.
2.2	-	Las fincas conservan todos los ecosistemas naturales y no han destruido bosques u otros ecosistemas naturales
2.3	-	Las actividades de producción no degradan ninguna área protegida.
2.4	-	Los animales amenazados o que están protegidos no son cazados ni sacrificados. No se practica la cacería en la finca.
3.1	-	Las aguas residuales resultantes de las operaciones de procesamiento no se descargan en los ecosistemas acuáticos y no se aplican en el suelo, y no se mezclan con aguas limpias.
3.2	-	Las aguas cloacales no tratadas no se descargan en ecosistemas acuáticos.
3.3	-	
3.4	-	El uso de sustancias incluidas en la Lista RAS de Plaguicidas Prohibidos está prohibido. Solamente se utilizan los plaguicidas que están legalmente registrados en el país de producción. Se permite el uso de aceites minerales agrícolas sólo si contienen menos del 3% de residuos de Dimetilsulfóxido (DMSO).
3.5	-	La aplicación de plaguicidas por medio de aeronaves cumple con los Requisitos RAS para la fumigación aérea.
3.6	-	Los cultivos contemplados en el alcance del Certificado RAS no son organismos modificados genéticamente (OMG), y tampoco son re empacados o procesados con productos que contengan OMG.
3.7	-	Las fincas no utilizan aguas cloacales humanas en las actividades de producción o procesamiento.
3.8	3	En las fincas no se reducen todas las situaciones de erosión por agua.
3.15	2	Las fincas no cumplen con la ley aplicable en lo que se refiere a extracción de agua subterránea con propósitos agrícolas, domésticos o de procesamiento.
3.24	5	Los miembros y el administrador de grupo no registran las infestaciones de plagas.
3.28	2	Las fincas no establecen barreras vegetativas entre los cultivos a los que se aplican los plaguicidas y las áreas de actividad humana.
3.32	5	Las áreas afectada por la aplicación de plaguicidas no son identificadas.
3.33	3	Los recipientes de plaguicidas vacíos no se mantienen en una bodega cerrada.

3.37		2	Las practicas de depósito de desechos representan riesgos para la seguridad de otras personas.
4.1		-	Todas las formas de trabajo forzado, obligatorio o de esclavitud están prohibidas, incluyendo el uso de mano de obra objeto de trata y en condiciones de servidumbre, trabajo de prisioneros o soldados, el uso de extorsión, deuda, amenazas, multas o sanciones monetarias.
4.2		-	Los trabajadores son tratados con respeto, y bajo ninguna circunstancia son objeto de amenazas, acoso o abuso sexual, ni maltrato verbal, físico o psicológico.
4.3		-	Todas las formas de discriminación en el trabajo están prohibidas.
4.4		-	Los trabajadores tienen el derecho de establecer y unirse a una organización de trabajadores de su propia elección.
4.5		-	Los trabajadores reciben al menos el salario mínimo legal o el salario negociado colectivamente, aquel que sea mayor.
4.6		-	Las peores formas de trabajo infantil están prohibidas.
4.7		-	No se contratan trabajadores Jóvenes.
4.8		-	La administración de finca y el administrador de grupo no utilizan arreglos o prácticas diseñados para eliminar o reducir el pago y los beneficios a los trabajadores.
4.9		-	La administración de finca y el administrador de grupo implementan un mecanismo de quejas o reclamos para la protección de los derechos de los trabajadores.
4.10		-	El número de horas de jornada regular para todos los trabajadores no excede 48 horas semanales.
4.11		-	Todo trabajo de horas extra es voluntario.
4.12		-	Los productores, trabajadores y sus familias tienen acceso a agua potable.
4.13		-	Las viviendas no son suministradas a los trabajadores.
4.14		-	Se desarrolla e implementa un plan de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO).
4.15		-	La finca provee a los trabajadores el Equipo de Protección Personal (EPP) funcional libre de costo.
4.16		-	Se capacita a todos los trabajadores y el administrador de grupo capacita a todos los miembros del grupo o sus representantes que manipulan o entran en contacto con plaguicidas, u otras sustancias con riesgo potencial para la salud
4.17		-	Se proveen facilidades de baño para todos los encargados de plaguicidas u otras sustancias que representen riesgos para la salud.
4.18		-	
4.19		-	Se demuestra el derecho legítimo al uso de la tierra.
4.20		-	
4.21		1	Los procedimientos de pago utilizados no garantizan el pago completo de los salarios.
4.38		4	Los talleres, bodegas e instalaciones de procesamiento se diseñan para el almacenamiento seguro y protegido de materiales y equipo, y están identificados de acuerdo con el tipo de materiales y sustancias que almacenan. No están limpios y organizados, no tienen suficiente luz y ventilación, poseen equipo de control de incendios y medios para remediar cualquier derrame de sustancias o materiales.
4.41		1	La administración de finca no facilita exámenes médicos a los trabajadores.

4.42		5	No se proveen instalaciones para el lavado de ojos en, o cerca de los talleres, bodegas e instalaciones de procesamiento donde se utilizan o guardan plaguicidas o materiales peligrosos.
------	--	---	---

Otros detalles de la Auditoría

Nombre legal	HPT SRL		
Nombre del grupo	HPT Tea		
Ciudad	Oberá	Provincia	Misiones
País	Argentina		
Dirección física del la Auditoría	Salta N°34 Piso 1		
Persona de contacto	Federico Hartwig		
Nombre del representante legal	Carlos Bárbaro		
Cargo	Socio Apoderado	Teléfono	0054 03755 409940

Lista de Miembros del Grupo

ID	Estado	Nombre de la finca	Nombre legal del productor	Localización (Ciudad, Provincia, Estado)
1	Certificado	LOTE 265	BARBOZA MIGUEL (Propia)	ALVEAR
	Certificado	LOTE 82 B	BARBOZA MIGUEL (Propia)	ALVEAR
2	Certificado	LOTE 158	BAUER CARLOS (Propia)	ALVEAR
	Certificado	LOTE 173	BAUER CARLOS (Propia)	ALVEAR
3	Certificado	LOTE 201	NAUMANN ROLANDO (De Naumann Fredy)	ALVEAR
	Certificado	LOTE 229	NAUMANN ROLANDO (Propia)	ALVEAR
	Certificado	LOTE 140	NAUMANN ROLANDO (propia)	ALVEAR
4	Certificado	LOTE 261	HAM LUIS (Propia)	ALVEAR
	Certificado	LOTE 262 D	HAM LUIS (Arrendada a Ustianczuk Maria)	ALVEAR
	Certificado	LOTE 266	HAM LUIS (Arrendada a Boychuk Baldemiro)	ALVEAR
5	Certificado	LOTE 9A	URBAN FERNANDO (Propia)	OBERA
6	Certificado	LOTE 99	Chamula Elias (Arrendada a Daram Jorge)	ALVEAR
	Certificado	LOTE 90	Chamula Elias (Arrendada a Daram Jorge)	OBERA
	Certificado	LOTE 52	Chamula Elias (Arrendada a Barbaro)	ALBERDI
	Certificado	LOTE 87	Chamula Elias (Propia)	ALBERDI
7	Certificado	LOTE 288	Tschirs Edgardo (Propia)	ALVEAR
	Certificado	LOTE 3	Tschirs Edgardo (Arrendamiento Sapoznick Ana)	ALBERDI
	Certificado	LOTE 21 B	Tschirs Edgardo (Arrendamiento Sapoznick Ana)	ALBERDI
	Certificado	LOTE 171 B	Tschirs Edgardo (Arrendamiento Sapoznick Daniel)	CPO. VIERA
8	Certificado	LOTE 167	Peretta Ruben (Arrendada Finke Nestor)	OBERA
	Certificado	LOTE 246B	Peretta Ruben (Arrendada Felsch Eldor)	ALVEAR
	Certificado	LOTE 76	Peretta Ruben (Propia)	ALBERDI
	Certificado	LOTE 108	Peretta Ruben (Propia)	ALBERDI
9	Certificado	LOTE 6A	Julio Benitez (Arrendada a Bouchuk Adan)	CPO. RAMON
	Certificado	LOTE 22	Julio Benitez (Arrendada a Sartori Italo)	CPO. RAMON
	Certificado	LOTE 250	Julio Benitez (Poszed Basilio)	CPO. RAMON
10	Certificado	LOTE 256	WOWCZUK JUAN (Propia)	LOS HELECHOS
	Certificado	LOTE 181 B	WOWCZUK JUAN (Propia)	LOS HELECHOS
11	Certificado	LOTE 253	RIBALCO TITO (Propia)	LOS HELECHOS
	Certificado	LOTE 252	RIBALCO TITO (Propia)	LOS HELECHOS
12	Certificado	LOTE E	MALCZESKI HUGO (Propia)	LOS HELECHOS
	Certificado	LOTE 186	MALCZESKI HUGO (Arrendada a Rodriguez)	LOS HELECHOS
	Certificado	LOTE 146 B	MALCZESKI HUGO (Arrendada a Titus)	LOS HELECHOS
13	Certificado	LOTE 165	NIEMSZON HUGO (Propio)	LOS HELECHOS
14	Certificado	LOTE 281	JAKINCHUK DIEGO (Propio del Hno)	LOS HELECHOS
	Certificado	LOTE 215	JAKINCHUK DIEGO (Propio)	LOS HELECHOS
	Certificado	LOTE C/D	JAKINCHUK DIEGO (Propio)	PANAMBI
	Certificado	LOTE 246	JAKINCHUK DIEGO (Propio)	PANAMBI
15	Certificado	LOTE 115	KOSARUK ROBERTO (Propio)	LOS HELECHOS
16	Certificado	LOTE 10	RIVERO CARLOS (Propio)	PANAMBI
	Certificado	LOTE 141 J	RIVERO CARLOS (Arrendada a Sawcuk Antonio)	LOS HELECHOS
17	Certificado	LOTE 165 A	JUSZCZUK CARLOS (Propio)	AMEGHINO

''	Certificado	LOTE 142	JUSZCZUK CARLOS (Propio)	AMEGHINO
18	Certificado	LOTE 64	HOMENIUK ENRIQUE (Propio)	AMEGHINO
	Certificado	LOTE 193	HOMENIUK ENRIQUE (Arrendada a Burger L.)	AMEGHINO
19	Certificado	LOTE 109 B	WDOWIAK JUAN (Propio)	AMEGHINO
20	Certificado	LOTE 3	SKRAUBA MARTIN (Propio)	AMEGHINO
21	Certificado	LOTE 11	WIELIKI LISANDRO (Propio)	AMEGHINO
	Certificado	LOTE 7	WIELIKI LISANDRO (Propio)	AMEGHINO
	Certificado	LOTE 86	WIELIKI LISANDRO (Propio)	AMEGHINO
	Certificado	LOTE 17 B	WIELIKI LISANDRO (Propio)	AMEGHINO
22	Certificado	LOTE 181/182	WIELIKI MATIAS (Arrendado a Sawczuk)	LOS HELECHOS
	Certificado	LOTE 18	WIELIKI MATIAS (Propio)	AMEGHINO
	Certificado	LOTE 47	WIELIKI MATIAS (Arrendado a Hlum)	AMEGHINO
	Certificado	LOTE 164	WIELIKI MATIAS (Propio)	AMEGHINO
	Certificado	LOTE 17 A	WIELIKI MATIAS (propio)	AMEGHINO
	Certificado	LOTE 244 C	WIELIKI MATIAS (Arrendado a Yacubou)	PANAMBI
23	Certificado	LOTE 3	PARRA (Arrendada Martonovich)	CPO RAMON
	Certificado	LOTE 6A	PARRA (arrendada Federuk)	CPO RAMON
	Certificado	LOTE 75	PARRA (arrendada a Federuk)	CPO RAMON
24	Certificado	LOTE 113	SCHMIDT SIGFRIDO (Propio)	LEANDRO ALEM
	Certificado	LOTE 128	SCHMIDT SIGFRIDO (Propio)	LEANDRO ALEM